

PROTOCOLO DE ACTUACION

AREA: ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y FUNCIONAL

PROFESIONAL: Psicólogo Sanitario

OBJETIVO: La atención de Psicoestimulación pretende mantener al máximo las capacidades cognitivas y funcionales de la persona enferma de Alzheimer.

METODOLOGÍA: Se parte de la idea de que aquellas actividades que se realizan de manera didáctica, práctica y dinámica potencian la motivación de la persona enferma de Alzheimer y, por lo tanto, su colaboración activa en el proceso de intervención

La actividad puede realizarse en domicilio, en nuestra sede (Las Rozas/Majadahonda) y on-line. La modalidad de trabajo se decidirá en conjunto entre el profesional y el cuidador principal priorizando siempre el beneficio de la persona enferma.

Áreas de actuación

La labor del psicólogo comprende la valoración inicial de la persona enferma de Alzheimer y la intervención en las siguientes áreas:

- Actividades de la vida diaria
- Atención
- Concentración
- Cálculo
- Percepción
- Lenguaje
- Memoria
- Orientación espacial, temporal y personal
- Razonamiento y Funciones ejecutivas
- Funciones psicomotoras
- Psicomotricidad y esquema corporal

Cada intervención se realiza de forma individualizada considerando las áreas preservadas.

Formas de Actuación

La intervención psicológica se realizará con una frecuencia de 1 ó 2 días a la semana (según criterio del profesional) y una duración de 1 hora por sesión.

Si la intervención se realiza en modalidad on-line, existe la posibilidad de dar sesiones de 30 min. Que podría ayudar a prevenir la fatiga asociada a la modalidad de trabajo.

Serán los profesionales especializados quienes definan el tipo de atención que requiere la persona enferma de Alzheimer. Esto implica que, en una etapa avanzada, cuando ya no haya lugar para estimulación cognitiva y funcional, se priorizará por la atención a otros enfermos que sí requieran este servicio.

La presencia del profesional en el domicilio o en nuestras sedes, se justificará mediante firmas del familiar de la persona enferma de Alzheimer o cuidador responsable, en el documento que el profesional presentará en el momento de efectuar el servicio.

Si la actividad se desarrolla on-line, la presencia del profesional se justificará mediante documento escrito que el profesional entregara a familias para su firma y reenvío a éste por correo electrónico.

ASPECTOS GENERALES

1. ESPACIO DE TRABAJO

Si la actividad se desarrolla en el domicilio, para el desarrollo de la labor del profesional, la familia de la persona enferma facilitará un espacio privado procurando el menor número de interrupciones posibles.

Si la actividad se desarrolla en modalidad on-line, previamente a la implementación, tanto el profesional como la familia se asegurarán de disponer de la plataforma necesaria y una persona de apoyo presente en el domicilio para resolver cualquier duda puntual respecto a la forma de trabajo.

2. DÍAS Y HORARIOS

La atención se realizará de lunes a viernes en turnos de mañana o tarde según la disponibilidad del profesional acordada con la asociación y según la organización de la familia y la persona enferma.

El profesional asignará un día y una hora para cada persona que, salvo necesidades urgentes, no se cambiará. Esto se debe a la necesidad del profesional de organizar su tiempo laboral.

3. AUSENCIAS DEL PROFESIONAL Y DEL USUARIO DEL SERVICIO

Las visitas que el profesional no realice por motivos personales intentará realizarlas en otro momento buscando el más adecuado, tanto para la persona usuaria del servicio, su familia y él mismo. Si no fuera posible, la asociación no pasará cargo proporcional de esta sesión al usuario. Estas ausencias serán avisadas por el profesional con 24 horas de anticipación.

Si la persona usuaria del servicio no pudiese recibir la atención en el día y hora pactados por motivos ajenos al profesional, la familia deberá avisar con 24 horas de anticipación.

El profesional intentará realizar el servicio en otro momento buscando el más adecuado, tanto para la persona enferma, su familia y él mismo. Si no fuera posible, el coste del mismo seguirá siendo cubierto por el usuario.

Si el usuario decide suspender el servicio por un periodo de tiempo (cualquiera que sea, desde 1 semana a 1 mes) que no coincida con el cierre de la Asociación, se le pasarán al cargo el 50% del cargo habitual/mes, en concepto de reserva de plaza.

4. COSTE DEL SERVICIO

El coste del servicio en domicilio de la persona enferma de Alzheimer estará condicionado su calidad de socios/no socio, a la modalidad utilizada (presencia-online) y a su lugar de residencia.

Para los servicios en modalidad online, el costo será:

Socios: 30€ por sesión

No Socios: 40€ por sesión

Para los servicios en domicilio, el costo será:

Zona A (Las Rozas y 20 kms. más): 30 € socios // 40€ no socios

Zona B (Localidades ubicadas a más de 20 km de Las Rozas): 40€ socios// 50€ no socios.

El compromiso del servicio profesional a domicilio se mantendrá aun cuando la persona enferma de Alzheimer se ausente durante un período de tiempo. Por lo tanto, se mantendrá el 50% del pago del servicio del último mes aunque el beneficiario no lo reciba, siempre y cuando tenga interés en continuar con el servicio prestado (en concepto de reserva de plaza).

Si la familia decidiera prescindir de los servicios deberá dar aviso con 15 días de anticipación al profesional. De no cumplir dicho plazo se efectuarán los cargos del mismo.

El pago de los cargos por servicio realizado se efectuará mensualmente por domiciliación bancaria. El documento generado servirá como justificación del mismo.

5. VACACIONES AFA LAS ROZAS

La sede de la Asociación permanecerá cerrada durante el mes de Agosto. Durante este periodo de tiempo no se prestará dicho servicio ni se pasará ningún cargo.

6. PROTOCOLOS ESPECIALES POR COVID19

Antes de empezar la actividad de Psicoestimulación a domicilio, el cuidador familiar deberá firmar DECLARACION RESPONSABLE que será entregado por profesional y deberá quedar constancia en AFA Las Rozas.

Para la intervención en domicilio, el profesional contará con las EPIS señaladas por la Empresa de Prevención de Riesgos laborales de la entidad (mascarilla quirúrgica, guantes, gel hidroalcohólico).

La persona enferma deberá también estar protegida con EPIS. Si esto no fuera posible, el profesional usará Mascarilla FFP2 de mayor protección.

En la medida de lo posible, la familia facilitará un lugar de trabajo que cuente con la mayor ventilación posible.

Fdo. AFA Las Rozas.

Tel 665085932

www.afalasrozas.org